



Alcaldía del Guamo

COMITÉ TÉCNICO No. 01

CONTRATO DE CONSULTORÍA:	No. 186-2025-SHT
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA
CONTRATISTA:	SERGIO JAVIER DELGADO MEDINA
CÉDULA DE CIUDADANIA:	1.110.593.879
OBJETO:	"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS MUNICIPAL"
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Treinta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$39.453.667.00) M/CTE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	Ocho (08) de Abril del 2025
FECHA ACTA DE INICIO:	Abril 22 de 2025
PLAZO INICIAL:	Seis (6) meses a partir del acta de inicio

En la oficina de la Secretaría de Hacienda y Tesorería, siendo las ocho (08:00) de la mañana, del día nueve de octubre del 2025, se reunieron **DANIEL RICARDO PEÑUELA ROJAS**, actuando en su condición de Secretario de Hacienda y Tesorero, nombrado mediante Decreto Municipal No. 007 del 03 de enero del 2024, en ejercicio de sus facultades y quien para efectos de este documento se denominará **EL SUPERVISOR** de una parte, y por otra parte, **SERGIO JAVIER DELGADO MEDINA** identificado con cedula No. 1.110.593.879, con el fin de suscribir el presente Comité Técnico No. 01 del Contrato de consultoría No. 186-2025-SHT.

Temas a tratar:

1. Análisis sobre la prórroga de setenta y seis (76) días al contrato de consultoría.
2. Conclusiones.
3. Propositiones y varios.

Desarrollo:

1. Análisis sobre la prórroga de setenta y seis (76) días al contrato de consultoría:

La administración Municipal actualmente se encuentra adelantando la selección del contratista para contratar la consultoría que se encargue de estudiar el esquema tarifario del alumbrado público y determinar la viabilidad financiera para realizar algunos ajustes, al tratarse de una renta Municipal establecida en el Acuerdo No. 008 de 2018 (Estatuto de Rentas Municipal), actualizado y compilado mediante Decreto 009 de 2022, situación que conlleva a una actualización parcial del Estatuto de Rentas en su capítulo XIV (Impuesto de Alumbrado Público).

En tal sentido, se prevé que la actualización parcial del Estatuto de Rentas Municipal en el componente de alumbrado público según el resultado de la consultoría, deberá someterse a aprobación del honorable Concejo Municipal durante las sesiones de noviembre de 2025, por lo tanto, acorde con el principio de eficiencia administrativa y conscientes de que la renta de alumbrado público hace parte integral del Estatuto de rentas, carece de objeto que



Alcaldía del Guamo

la consultoría haga entrega del informe con sus entregables finales dentro del plazo inicialmente establecido, pues esto exige una nueva actualización del Estatuto que igualmente tendría que llevarse a debate del concejo Municipal durante las sesiones de la vigencia 2026, siendo un desgaste administrativo que incluso podría ocasionar traumatismos en los procesos de la administración central.

Por los motivos anteriormente expuestos, arribamos a la conclusión de que la prórroga es procedente y pertinente.

2. Conclusiones:

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente descritas, las partes de común acuerdo autorizan la prórroga de setenta y seis (76) días del contrato de consultoría que tiene por objeto: **"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS MUNICIPAL"**.

Este documento con sus soportes será enviado a la Dirección de Contratación para los fines pertinentes.

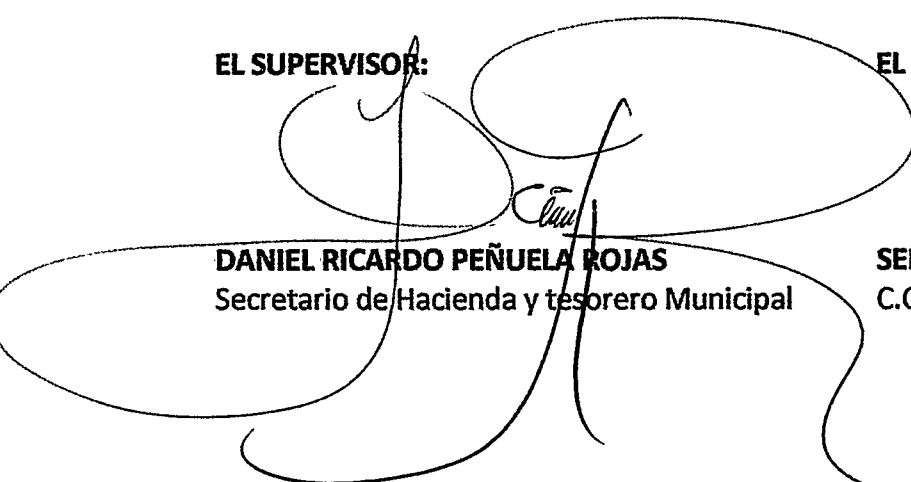
3. Propositiones y varios.

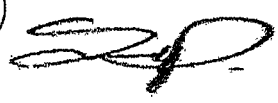
El contratista se obliga a incorporar y actualizar el Estatuto Tributario conforme a las modificaciones que surjan con ocasión a la consultoría del esquema tarifario del impuesto de alumbrado público.

No siendo otro el objeto de la presente acta de Comité Técnico No. 1, se firma una vez leída y aprobada en cada una de sus partes por los que en ella intervienen.

EL SUPERVISOR:

EL CONTRATISTA:


DANIEL RICARDO PEÑUELA ROJAS
Secretario de Hacienda y tesorero Municipal


SERGIO JAVIER DELGADO MEDINA
C.C. 1.110.593.879